



Rad. Rad. 3400-3-1-202100061  
Montería, 24 de diciembre de 2021

## **Destinatario Anónimo**

### **Asunto: Respuesta petición anónima. Radicado UBPD 2130-2-202102997**

A quien pueda interesar,

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) es una entidad estatal, creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017, como parte de los mecanismos extrajudiciales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición incluidos en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado por el Gobierno Nacional y las FARC – EP el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Cabe resaltar que la Unidad tiene como objeto *“dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados”* (artículo 2, Decreto Ley 589 de 2017).

Así mismo, la UBPD tiene dentro de su mandato *“establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”* (artículo 5, numeral 1º, del Decreto Ley 589 de 2017).

Para ello, la UBPD fue facultada por la disposición normativa mencionada en el párrafo precedente, para la suscripción de convenios con entidades públicas, organizaciones de víctimas y de derechos humanos con el propósito de acceder a la información para establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

El día 10 de diciembre se recibió petición anónima a través del canal virtual de la UBPD, en la cual se solicita el listado de víctimas de desaparición forzada del año 2006 en el municipio de Montería, Córdoba.

La UBPD se encuentra en el proceso de construcción del mencionado universo, razón por la cual, a la fecha, la Entidad no tiene registrada la totalidad de la información que permita la determinación del listado de víctimas por ese delito, temporalidad y ubicación geográfica.

Ahora bien, dado que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, administra el Registro Nacional de Desaparecidos que cuenta con información nacional e interinstitucional de personas dadas por desaparecidas y que tiene dentro de sus objetivos orientar la búsqueda de personas desaparecidas, se dará traslado de su solicitud a la mencionada Entidad.



Así mismo, el Centro Nacional de Memoria Histórica a través de tableros de datos, visualizaciones de mapas y bases de datos, ha recopilado información para la comprensión de la dimensión del conflicto armado colombiano, por lo que se dará traslado de su solicitud a esa Entidad para que en el evento que esta cuenta con registros relacionados, le sea suministrada información sobre el particular.

Si usted tiene cualquier inquietud relacionada con la información suministrada, puede comunicarse a través del número celular 3162868799, o directamente en las instalaciones de la Sede Montería de la UBPD, ubicada en la Calle 28 # 16 – 134, Barrio Costa de Oro de la ciudad de Montería, de lunes a jueves en horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,

**Jessica Sulay Sánchez Mora**

Coordinadora UBPD Equipo Territorial Montería

Proyectó: JSSM

Revisó: Oficina Asesora Jurídica